

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “GANA UNA SMARTTV 43” O UN SCOOTER ELÉCTRICO O UN RELOJ FIT2, CONTRATANDO UN SUPERAVANCE CON SEGURO”

En Santiago de Chile, a 01 enero de 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con Agencia Leche S.A., Rut 76.256.630-6 domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**GANA UNA SMARTTV 43” O UN SCOOTER ELÉCTRICO O UN RELOJ FIT2, CONTRATANDO UN SUPERAVANCE CON SEGURO**”, en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigencia entre el 1 y 31 de enero de 2022.

La Promoción consiste en sortear 1 SmartTv Crystal UHD Samsung 43”, 1 Scooter eléctrico Scoop L2 y 1 Reloj FIT 2 Samsung Galaxy entre las personas que contraten un Super Avance con la tarjeta de crédito Lider, junto a un Seguro de Desgravamen y/o con Seguro Integral, por medio de canal presencial (sucursal), o call center o digital (app o web). La persona que contrate los dos seguros, tendrá mayores posibilidades de ganar, ya que cada seguro se considerará como una opción para cada participante.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

Los seguros de esta Promoción son intermediados por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Ltda, y las compañías que cubren el riesgo son Bci Seguros Vida S.A. para el Seguro de Desgravamen y Bci Seguros S.A, para el Seguro Integral. Detalle de las condiciones de la cobertura se encuentran en las condiciones particulares y generales de la póliza. Las condiciones generales de la póliza contratada, como sus coberturas y exclusiones, se encuentran incorporadas en el depósito de pólizas de la CMF bajo el código POL 2 2015 0529, POL 3 2013 0085 LETRA I, POL 1 2015 0528 LETRA A y POL 1 2015 0528 LETRA B.

#### **SEGUNDO:** Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Clientes titulares de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contraten un Super Avance con su tarjeta Lider Bci en el período de vigencia de la promoción, con 1 o más seguros de la Promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora

de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

**TERCERO: Premios.**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando por el premio de 1 SmartTV Crystal UHD Samsung 43", 1 Scooter eléctrico Scoop L2 y 1 Reloj FIT 2 Samsung Galaxy, a sortear, en adelante los "**Premios**".

**CUARTO: Sorteo.**

El sorteo de los Premios será efectuado por la Agencia Leche S.A., el día 08 de febrero de 2022.

El primer Participante que salga como ganador, accederá al SmartTV Crystal UHD Samsung 43", el segundo Participante que salga como ganador, accederá al Scooter eléctrico Scoop L2 y, por último, el tercer Participante que salga como ganador, accederá al reloj FIT 2 Samsung Galaxy.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 3 participantes, en adelante e indistintamente "Ganadores suplentes", quienes podrán acceder a los premios en forma sucesiva y excluyente en caso de que los ganadores no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las cláusulas de este instrumento o no puedan ser contactado.

**QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.**

Los ganadores se publicarán en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), sección "bases y resultados concursos", en un post en Instagram de "Tarjeta Lider Bci", dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo, y además se contactarán a través del teléfono entregado en el momento de la contratación del Superavance, medio por el cual se coordinará la entrega de éste.

Si los ganadores no responden el llamado, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden los mensajes internos en un plazo de 5 días hábiles, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Para hacer efectivo la entrega del Premio, Agencia Leche se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo respectivo. Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa y a Agencia Leche S.A cualquier responsabilidad al respecto.

**SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**OCTAVO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**NOVENO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche** al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.